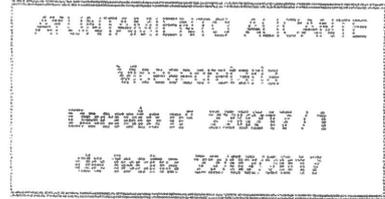




**Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Patronato Municipal de Turismo**



Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Servicio Administrativo de Turismo, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma la Presidenta del Patronato Municipal de Turismo, en Alicante, a veintidos de febrero de dos mil diecisiete.

P.S.M.
El Secretario

Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

La Presidenta

Eva Montesinos Mas

Ilma.Sra.:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

"Decreto.- Convocatoria del Concurso de Ideas para el Corredor Litoral de Alicante".

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación:

El "Plan de actuación y líneas estratégicas 2016-2017", elaborado y presentado por el Ayuntamiento, en materia de Turismo, incluye un área de planificación estratégica, contemplando el diseño y ejecución, entre otros, del proyecto de un paseo litoral de Alicante.

Es por ello que se promueve, a través del Patronato Municipal de Turismo y la Concejalía de Urbanismo, un concurso internacional de ideas con el objetivo de elaborar un Proyecto de Corredor Litoral, con una intervención en todo el frente litoral del Término Municipal de Alicante con el propósito de conectar peatonalmente todos los tramos de la costa y

generar un itinerario continuo, integrado en el entorno, respetuoso con el paisaje y el medio ambiente, y que permita generar nuevos lugares de oportunidad.

En el expediente constan los siguientes documentos:

- 1.- Bases de la convocatoria.
- 2.- Pliego de prescripciones técnicas particulares específico que ha de regir el concurso.
- 3.- Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el Concurso.
- 4.- El documento de retención de crédito (RC).
- 5.- El informe de la Intervención Municipal sobre fiscalización previa.

Se trata de un concurso de proyectos, regulado en los artículos 184 y siguientes, del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP).

En virtud de todo lo anterior, procede aprobar la convocatoria del Concurso.

El órgano competente para resolver es la La Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas, por aplicación del artículo 8.3.j. de los Estatutos del Patronato.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Aprobar la convocatoria y las bases del Concurso de Ideas para el Corredor Litoral de Alicante”.

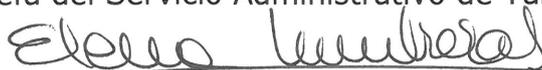
Segundo.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones Técnicas que han de regir el Concurso.

Tercero.- Autorizar el gasto por importe de noventa mil euros (90.000,00 €) con cargo a la partida 42-432-227.06 Estudios y Trabajos Técnicos, del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo vigente, donde el Sr. Interventor ha dejado retenido el crédito correspondiente.

Cuarto.- Publicar esta resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento y, publicar esta resolución y las Bases del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento en la página web habilitada al efecto, corredorlitoral.alicante.es

En Alicante, a 22 de febrero de 2017

La Jefa del Servicio Administrativo de Turismo



Fdo.: Elena Lumbreras Peláez